

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.DEC/3/13 8 May 2013

SPANISH

Original: ENGLISH

716^a sesión plenaria

Diario FCS Nº 722, punto 3 del orden del día

DECISIÓN Nº 3/13 ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DEL SEGUNDO DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando la Decisión Nº 12/11 del FCS relativa a un debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad,

Recordando asimismo la importancia del Código de Conducta y teniendo en cuenta la disposición del párrafo 38 de dicho Código en la que se dice que se utilizarán los órganos, mecanismos y procedimientos adecuados para evaluar, revisar y, en caso necesario, mejorar, la aplicación del Código de Conducta,

Teniendo en cuenta las deliberaciones del primer debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta,

Decide organizar el segundo debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta, que tendrá lugar el 10 de julio de 2013 en Viena, de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en el anexo de la presente decisión.

DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

I. Orden del día y calendario indicativo

Miércoles, 10 de julio de 2013

10.00–10.30 horas Sesión de apertura

- Apertura e introducción a cargo del Presidente del FCS
- Observaciones del Secretario General
- Declaraciones generales

10.30-13.00 horas

Sesión de trabajo 1: Intercambio de opiniones sobre la aplicación del Código de Conducta en el contexto de la situación política y militar existente

- Introducción a cargo del moderador de la sesión
- Oradores temáticos
- Debate
- Observaciones finales del moderador

15.00-16.45 horas

Sesión de trabajo 2: Debate de evaluación sobre la aplicación y la efectividad del Código de Conducta, incluido el intercambio anual de información 2013 efectuado en virtud del Cuestionario

- Introducción a cargo del moderador de la sesión
- Orador temático
- Debate
- Observaciones finales del moderador

16.45–17.00 horas

Sesión de clausura

- Debate
- Observaciones finales
- Clausura

II. Modalidades de organización

Antecedentes

En la Decisión Nº 12/11 del FCS se pedía, entre otras cosas, "establecer un debate regular centrado en la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, dedicando una reunión anual extraordinaria de un día de duración al Código de Conducta" e "invitar también, si procede, a representantes de grupos de expertos de renombre internacional y a institutos científicos que se ocupan de temas de seguridad, a una sesión matinal de esa reunión, con objeto de intercambiar opiniones sobre la aplicación, aunque en el debate de evaluación subsiguiente de la sesión vespertina de la reunión sólo intervendrán los Estados participantes".

El segundo debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta brindará por tanto la oportunidad de debatir el modo de promover y mejorar la aplicación del Código, incluido su intercambio anual de información, así como de mantener un debate de evaluación y de examinar su aplicación en el contexto de la situación política y militar existente.

Organización

El debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta tendrá lugar el 10 de julio de 2013 en Viena.

En el debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta se seguirán, *mutatis mutandis*, el reglamento y los métodos de trabajo habituales de la OSCE.

Un representante de la Presidencia del FCS (Lituania) presidirá las sesiones de apertura y de clausura.

Cada sesión de trabajo tendrá un moderador y un relator.

En todas las sesiones habrá interpretación simultánea en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia del FCS presentará, en un plazo de un mes, un informe sobre el debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta, que incluirá un estudio de las sugerencias y recomendaciones presentadas durante la reunión.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a que envíen representantes periciales y políticos al debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta.

Se invita a participar en el debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta a la Secretaría de la OSCE, a la OIDDH, a las operaciones sobre el terreno, a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a los Socios de la OSCE para la Cooperación.

Los representantes invitados de grupos de expertos internacionales y de institutos científicos relacionados con la seguridad sólo podrán asistir a la sesión matinal.

Directrices generales para los participantes

Se pondrá a disposición de los Estados participantes, no más tarde del 3 de julio de 2013, un informe sobre la aplicación del Código de Conducta, preparado por el Centro para la Prevención de Conflictos de la Secretaría de la OSCE, de conformidad con la Decisión Nº 12/11 del FCS.

El debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta constará de cuatro sesiones.

Las sesiones de trabajo centrarán su atención en temas importantes, introducidos por los oradores temáticos, cuyos discursos irán seguidos de un debate sobre algunos subtemas pertinentes que los delegados deseen plantear. El objetivo es que haya un debate fluido e interactivo.

Se alienta a las delegaciones a que distribuyan contribuciones por escrito antes de la reunión, tanto sobre los asuntos del orden del día como sobre cuestiones conexas, para su posible debate. A fin de asegurar un debate más fructífero en el FCS, cuando los Estados participantes estudien las sugerencias hechas durante la reunión, se recomienda que las delegaciones presenten sugerencias sobre temas de interés, por medio de documentos de reflexión. Los debates sobre los documentos iniciales podrían contribuir a la labor del FCS.

Directrices para los oradores temáticos

Las ponencias de los oradores temáticos deben fijar el marco para las deliberaciones de cada sesión, y estimular el debate entre las delegaciones, planteando las cuestiones oportunas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en realidades de la OSCE. Dichas ponencias deben sentar el marco para un debate sustantivo, concreto e interactivo. Las intervenciones de los oradores temáticos durarán entre 15 y 20 minutos.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan y estar dispuestos a participar en el debate que siga a la presentación de su ponencia.

Directrices para moderadores y relatores

El moderador presidirá la sesión y deberá facilitar y centrar el diálogo entre las delegaciones. También estimulará el debate, introduciendo, conforme proceda, cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de apertura y de la sesión de trabajo correspondiente, con el fin de ampliar o delimitar el ámbito del debate.

En el informe de los relatores se expondrán las cuestiones debatidas durante la sesión respectiva y se expondrán las lecciones aprendidas, prácticas óptimas, retos, mejoras y sugerencias hechas en la reunión, así como cualesquiera información que sea del caso.

No se expondrán opiniones personales.

Directrices sobre los plazos de presentación y distribución de las contribuciones por escrito

Se invita a los Estados participantes y a los demás participantes en la reunión a que, para el 3 de julio de 2013 a más tardar, hayan presentado cualquier contribución por escrito que deseen hacer.